

CORREO: cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFONO: 341 3511 y 323 298 2639

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00268-00
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: ROSA EDELMIRA MONTAÑO ROMERO

Teniendo en cuenta que, la ejecutada ROSA EDELMIRA MONTAÑO ROMERO, fue admitida en proceso de negociación de deudas, conforme lo manifestado por la conciliadora, la Dra. INGRI ELSIN RAMÍREZ ACOSTA, el Despacho atendiendo lo estipulado por el artículo 544 y numeral 1º del artículo 545 del Ordenamiento Procesal, dispone suspender el presente proceso por el término de sesenta (60) días, desde el 27 de julio de 2020, hasta el 21 de octubre de 2020.

Secretaría comuníquese al centro de conciliación, la decisión acá adoptada. **Oficiese** y tramítese por secretaría.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

S.M.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **6 de agosto de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario